



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACION DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TECDMX/LPN/009/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (EDIFICIO, CONTENIDO Y PARQUE VEHICULAR) PROPIEDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, a las trece treinta horas del trece de noviembre de dos mil diecinueve, en el sala de usos múltiples del tercer piso, en el edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03100, en relación con los artículos 44 fracciones XXVIII y XXIX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y en el 56 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como lo previsto en el Capítulo VIII de las bases correspondientes, dio inicio la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. TECDMX/LPN/009/2019, para la contratación de una póliza de seguro de bienes patrimoniales (edificio, contenido y parque vehicular) propiedad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación de las personas servidoras públicas asistentes.
- 2.- Lista de asistencia de las personas participantes.
- 3.- Aclaración al contenido de las bases.
- 4.- Observaciones que manifiesten las personas participantes en el acto, para ser asentadas en la presente acta.
- 5.- Cierre del acta y firma de la misma por todas las personas participantes.

En desahogo del **primer punto** del orden del día fueron presentadas las personas servidoras públicas asistentes: **Lic. Itzel Romero Ponce**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Carlos Esteban Mejorada Jiménez**, Profesionista Técnico de Asuntos Contractuales y Normativos; **Lic. José de Jesús Ruiz Gallegos**, Jefe de Departamento de Responsabilidades; **Ing. César José Cortés Guzmán**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios; **Mtra. Beatriz Adriana Zermeño Vargas**, Jefa de Departamento de Adquisiciones.

Con relación al **segundo punto** del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia de los participantes, conforme se indica a continuación:



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	SE PRESENTÓ/ NO SE PRESENTÓ
Seguros Inbursa, S.A. Grupos Financiero Inbursa	C. Rebeca López González	SE PRESENTÓ
Mapfre México, S.A.	C. Ricardo Peregrina Echávarri	SE PRESENTÓ
Seguros Ve por Mas, S.A. Grupo Financiero Ve por Más	C. Libertad Hernández Apáez	SE PRESENTÓ

Como **tercer punto** del orden del día y en conformidad con lo establecido en el segundo y tercer párrafo del **capítulo VIII** de las bases, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por las personas participantes, las cuales fueron recibidas en los correos electrónicos señalados en las bases de la Licitación.

La representante de la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupos Financiero Inbursa**; solicita se le aclare lo siguiente:

Se hace la aclaración que en el listado relacionó 46 preguntas, sin embargo, en el número 20 no se citó pregunta alguna, por lo que quedaría en un total de 45 preguntas como sigue:

Pregunta 1: favor de confirmarnos si el paquete integral de seguros será otorgado a una sola compañía de seguros.

Respuesta: La totalidad del servicio objeto de esta licitación, deberá ser adjudicado a una sola persona prestadora de servicios.

Pregunta 2: favor de ratificar que las condiciones generales y particulares de cada compañía aseguradora se deben integrar dentro de su propuesta técnica a fin de dar mayor claridad a la misma.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 3: Solicitamos atentamente a la convocante nos aclaren si tiene algún proyecto de expansión o disminución de bienes durante la vigencia de la póliza, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Hasta el momento no existe ningún proyecto de expansión o disminución de bienes.

Pregunta 4: Solicitamos atentamente nos informen cuantas pólizas conformarán su esquema de aseguramiento.

Respuesta: Tres pólizas (edificio, contenido y parque vehicular).



Pregunta 5: General, agradeceremos a la convocante, nos proporcione las presentes bases en formato Word, de ser posible, nos los pueda hacer llegar a la siguiente dirección electrónica relopezg@inbursa.com, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta y las bases serán enviadas al correo electrónico registrado de todos los participantes.

Pregunta 6: CAPITULO IV, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SUBNUMERAL IV.1, inciso k) solicitamos a la convocante eliminar este requisito, en razón de que la falta de este no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

CAPITULO IV, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SUBNUMERAL IV.1, inciso k), se solicita amablemente a la convocante se permita presentar caratula de póliza con los datos solicitados en dicho numeral, entendiéndose esta, como el documento que avala el contrato entre las partes (contratante-aseguradora).

Respuesta: Se acepta su propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

Pregunta 7: Página 6, inciso k), ¿Con la presentación de un contrato por cada ramo estaremos cumpliendo con este punto? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se solicita que sean tres contratos por cada ramo.

Pregunta 8: Página 7, inciso r) solicitamos sean tan amables de aclararnos a que se refieren con este inciso, ya que mi representada otorga el servicio de seguros, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se debe formular un formato donde indique que no aplica.

Pregunta 9: Página 9, CAPÍTULO VI FORMULACIÓN DE ACTAS, al respecto, solicitamos amablemente nos sean proporcionadas las bases de licitación, junta de aclaraciones en formato Word, de ser positiva su respuesta, agradeceremos sean enviadas a la siguiente dirección electrónica, relopezg@inbursa.com, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta y las bases serán enviadas al correo electrónico registrado de todos los participantes. Respecto a la junta de



aclaraciones favor de apegarse a lo estipulado en el capítulo VI “FORMULACIÓN DE ACTAS” cuarto párrafo.

Pregunta 10: Página 13, inciso a) favor de confirmar que el 5% será considerado de la prima neta ofertada, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, debe incluir en un solo monto lo correspondiente al edificio, contenido y parque vehicular.

Pregunta 11: Página 8, inciso a, favor de confirmar que la fianza de sostenimiento no aplica y no será motivo de descalificación por lo plasmado en la página 13 numeral a. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para el caso de instituciones de seguros no se exigirá la garantía señalada; sin embargo, la empresa deberá anexar en hoja membretada y firmada por su apoderado legal, carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que “Nos comprometemos a garantizar el sostenimiento de nuestra propuesta por un monto igual al 5% del importe de la misma antes de IVA.”

Pregunta 12: Página 16, CAPÍTULO XVI GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Favor de confirmar que no será necesario presentar la fianza de cumplimiento de contrato, solo bastará con el escrito bajo protesta de decir verdad que garantizamos el cumplimiento del contrato en su totalidad, en caso de ser adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su solicitud.

Pregunta 13: Anexo Técnico, favor de proporcionarnos la relación del parque vehicular a cotizar en hoja de Excel, de ser posible, nos los pueda hacer llegar a la siguiente dirección electrónica relopezg@inbursa.com, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: En este acto se hace entrega de manera impresa de la relación del parque vehicular.

Pregunta 14: General, solicitamos amablemente a la convocante, nos permita hacernos representar por varios, valga la redundancia, representantes legales. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No existe inconveniente, siempre y cuando, acrediten su representación mediante instrumento notarial, o en su caso, poder simple si quien acude no es el representante o apoderado legal, de conformidad con lo señalado en las propias bases.

Pregunta 15: CAPITULO IV, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SUBNUMERAL IV.1, inciso j), solicitamos a la convocante eliminar este requisito, en razón de que la falta de este no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.

Respuesta: Favor de apegarse a las bases.

Pregunta 16: CAPITULO XV FORMALIZACIÓN DE CONTRATO. Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la ley sobre el contrato de seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Respuesta: Es correcta su apreciación; no así el artículo 45 ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, al ser órgano autónomo nos regimos por el artículo 81 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Pregunta 17: CAPITULO XVII GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Respuesta: Se acepta su propuesta y solo bastará con un escrito bajo protesta de decir verdad que garantizan el cumplimiento del contrato en su totalidad, en caso de ser adjudicados.

Pregunta 18: CAPITULO XXIV PENAS CONVENCIONALES. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Si bien la disposición que refiere es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros, lo cierto es que no es de observancia obligatoria para este Tribunal; asimismo, la pena convencional establecida en las presentes bases



y contenida en el artículo 111 de los "Lineamientos" son de observancia obligatoria para el personal del TECDMX, lo anterior, de conformidad con el artículo 2 de dichos "Lineamientos"; no obstante, en caso de resultar adjudicada, se haría del conocimiento su observación a la Dirección General Jurídica, para que determine aquella que sea la más favorable a las partes con apego a derecho.

Pregunta 19: Solicitamos a la convocante de la manera más atenta confirme el tipo de seguro que debemos de considerar ya que indican que el "tipo de seguro es primer riesgo, con riesgos nombrados y a valor reposición" y de acuerdo a la información proporcionada en las bases de licitación, al parecer se trata de un tipo de seguro proporcional, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

Pregunta 20: Solicitamos a la convocante se consideren los siguientes deducibles para la sección de incendio:

- Incendio y/o explosión: **de acuerdo a bases**
- Fenómenos hidrometeorológicos y coaseguro: **de acuerdo a lo estipulados en la tarifa de amis.**
- Terremoto y/o erupción volcánica de acuerdo a la zona sísmica en donde se encuentre el bien dañado de acuerdo a la zonificación aprobada por amis indicada en las condiciones generales.
- Demás riesgos: 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 días del S.M.V.G.D.F

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

Pregunta 21: Solicitamos a la convocante proporcionar sumas aseguradas para la cobertura de incisos nuevos y no conocidos, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases

sección robo

Pregunta 22: Se solicita a la convocante eliminar la cobertura de robo sin violencia en virtud de que es una exclusión categórica del mercado asegurador, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 23: En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante establecer un sublímite para esta cobertura del 10% de la suma asegurada contratada, favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 24: Se solicita a la convocante favor de indicarnos; ¿Cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan cada una de sus ubicaciones:

- si es vigilancia armada, de cuantos elementos lo componen.



- si cuentan circuito cerrado de tv, favor de informarnos con cuantas cámaras cuentan por cada piso y durante que tiempo guardan las grabaciones
- si cuentan con alarma sonora y visual.
- otras medidas de seguridad.

Respuesta: Se cuenta con circuito cerrado de TV, con 16 cámaras. Y las siguientes medidas de seguridad adicionales:

- a) Vigilancia armada integrada por cuatro elementos de seguridad en turnos de 24 X 24 los 365 días del año;
- b) El personal de vigilancia tiene asignadas consignas de seguridad previamente establecidas, las cuales forman parte del contrato respectivo;
- c) Se cuenta con arco detector y garrets, con los cuales se realizan revisiones;
- d) Los cristales de la fachada se encuentran protegidos con laminados Anti-intrusión y Anti-Fragmentación, así como laminado Anti-grafiti;
- e) Se cuenta con una cortina calibre 22, tipo mixta, con lamina cerrada, con bastidor de caja que protege el acceso principal del edificio Sede;
- f) Los accesos laterales (entrada y salida de estacionamientos) se encuentran reforzados con balardos y en su estructura;
- g) El centro de cómputo cuenta con cámaras de vigilancia y detectores de humo;
- h) Se cuenta con sistema hidroneumático contra incendio, al cual se le da el mantenimiento correspondiente;
- i) Se cuenta con extintores a los cuales se les da el mantenimiento correspondiente;
- j) Se cuenta con equipo de recepción de alarma sísmica y sus respectivas bocinas, al cual se le da el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente;
- k) Se cuenta con planta de energía eléctrica de emergencia a la cual se le da el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente;
- l) Se cuenta con subestación eléctrica a la cual se le da el mantenimiento preventivo correspondiente;
- m) El personal que integra el Comité Interno de Protección Civil, se encuentra capacitado en el uso de extintores.

Pregunta 25: Solicitamos a la convocante modificar su deducible a quedar con un 10% de participación de la pérdida, con un mínimo de 100 D.S.M.G.V.D.F., favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Responsabilidad Civil

Pregunta 26: Se solicita atentamente a la convocante dejar sin efecto la responsabilidad y daños a terceros por terremoto, incendio derrumbe, explosión y fenómenos hidrometeorológicos, debido principalmente a que son exclusiones de este seguro aquella reclamaciones derivadas de actos de la naturaleza, así como los daños a los empleados ya que estos no se consideran como terceros, teniendo que tener servicio



médico del ISSSTE o un seguro de gastos médicos y/o accidentes personales, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 27: Solicitamos atentamente a la convocante se considere un deducible para esta sección del 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 D.S.M.G.V.D.F.

Respuesta: Apegarse a bases.

Sección dinero y valores.

Pregunta 28: Favor de indicarnos cuales son las medidas de seguridad con las que cuentan para el manejo de efectivo y valores, dentro y fuera de sus ubicaciones.

Respuesta: El personal que maneja valores cuenta con caja fuerte.

Pregunta 29: Solicitamos atentamente a la convocante modificar el deducible de esta sección a quedar en 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 D.S.M.G.V.D.F.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 30: Solicitamos a la convocante eliminar la cobertura de terremoto de esta sección, en virtud de tratarse de un evento catastrófico, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 31: En la parte de bienes cubiertos solicitan cobertura para celulares, equipos de intercomunicación, equipo fotográfico, a este respecto solicitamos a la convocante eliminar lo antes mencionado toda vez que este tipo de bienes no son objeto de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 32: Solicitamos a la convocante considerar los siguientes deducibles:

- básica: 10% sobre el valor del equipo dañado con mínimo de 100 D.S.M.G.V.D.F. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 33: Solicitamos a la convocante, confirmar que la cobertura de hurto o robo sin violencia para equipo electrónico móvil operara solo si el equipo se encuentra dentro del inmueble.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 34: Solicitamos a la convocante nos informen, si la antigüedad del equipo electrónico asciende a más de 3 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿qué porcentaje del equipo supera esta edad?

Respuesta: La visita de instalaciones se celebró con el fin de conocer los equipos del Tribunal, por lo que deberán apegarse a lo establecido en las bases.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

Pregunta 35: Se solicita a la convocante favor de proporcionar un listado de equipos, desglosado por ubicación así como su valor unitario.

Respuesta: La visita de instalaciones se celebró con el fin de conocer los equipos del Tribunal, por lo que deberán apegarse a lo establecido en las bases.

Pregunta 36: Favor de indicarnos cuál es el equipo de mayor valor y donde se encuentra.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 37: Se solicita a la convocante informarnos si cuentan con bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo y si el personal de mantenimiento es propio o subcontratado.

Respuesta: Se cuenta con contratos de mantenimientos preventivos y correctivos para todos los equipos del Tribunal, y el personal es interno y externo.

Pregunta 38: Solicitamos atentamente a la convocante nos ratifiquen que quedan excluidos los daños por hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Sección rotura de maquinaria.

Pregunta 39: Solicitamos nos informen, si la antigüedad de la maquinaria asciende a más de 5 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿Qué porcentaje del equipo supera esta edad?

Respuesta: La visita de instalaciones se celebró con el fin de conocer los equipos del Tribunal, por lo que deberán apegarse a lo establecido en las bases.

Pregunta 40: Solicitamos atentamente nos proporcione el desglose de la maquinaria por ubicación, así como el valor unitario de cada equipo.

Respuesta: La visita de instalaciones se celebró con el fin de conocer los equipos del Tribunal, por lo que deberán apegarse a lo establecido en las bases.

Pregunta 41: favor de informarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo y si el mantenimiento es realizado por personal propio o subcontratado.

Respuesta: Se cuenta con contratos de mantenimientos preventivos y correctivos para todos los equipos del Tribunal, y el personal es interno y externo.

Pregunta 42: Solicitamos atentamente a la convocante nos ratifiquen que quedan excluidos los daños por hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.



Pregunta 43: Solicitamos a la convocante considerar el siguiente deducible: 5% sobre al valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 50 D.S.M.G.V.D.F. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 44: Solicitamos atentamente que la convocante proporcione la siniestralidad de los últimos 5 años, ratificando la registrada el pasado 7 y 19 de septiembre del 2017 de todas las secciones que conforman su programa, indicando cobertura afectada, monto del siniestro sin considerar deducible, fecha de ocurrencia y breve descripción del siniestro.

Respuesta: En 2013 robo de vehículo Nissan Tsuru, modelo 2009, fuera de las instalaciones de este Tribunal y rotura de un cristal.

En 2014 no se registraron siniestros.

En 2015 robo de tres radios transmisores con valor de \$4,626.00 cada uno y rotura de un cristal.

En 2016 reposición de 2 vidrios del frente del edificio.

En 2017 reposición de un vidrio de una oficina.

En 2018 reposición de un vidrio e instalación y robo de un radio de comunicación.

Pregunta 45: Solicitamos a la convocante la autorización para entregar, si así se requiere, carta poder simple firmada por el que suscribe el presente escrito, esto con el fin de poder delegar las facultades similares a las del representante legal en los diversos actos del presente procedimiento.

Respuesta: No existe inconveniente, siempre y cuando quien suscriba el escrito que refiere tenga las facultades para ello, y a dicho poder simple se acompañe la documentación que al efecto se señalan en las bases.

Por su parte, el representante legal de la empresa **Mapfre México, S.A.**; solicita se le aclare con relación a:

Pregunta 1: General, solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione las bases, anexos técnicos de bienes patrimoniales edificio y contenidos, así como el anexo técnico de autos con el listado de unidades y coberturas, así también el archivo de la junta de aclaraciones en formato editable Word. Favor de confirmar.

Respuesta: Se acepta su propuesta y las bases serán enviadas al correo electrónico registrado de todos los participantes. Respecto a la junta de aclaraciones favor de apegarse a lo estipulado en el capítulo VI "FORMULACIÓN DE ACTAS" cuarto párrafo.

Pregunta 2: Página 4 numeral II.3, solicitamos amablemente a la convocante informar a detalle porque con el pago de las bases para la partida 009 no se entregó el anexo técnico de autos que es parte integral de esta partida, por lo anterior al no entregar dicho



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

anexo se deja entre ver que este procedimiento no es transparente y que la partida 009 está dirigida a beneficiar a una aseguradora en particular. Por lo que solicitamos enviar en formato Word el anexo técnico para automóviles con el contenido de los siguientes puntos:

- coberturas amparadas
- montos de las coberturas.
- deducibles
- exclusiones
- condiciones especiales
- vigencia
- zona de circulación

Favor de informar.

Respuesta: En este acto se entrega de manera impresa lo correspondiente al parque vehicular a todos los participantes y se será enviado al correo electrónico registrado de todos los licitantes.

Pregunta 3: Página 4 numeral III.3, solicitamos a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación el participar en un solo ramo de la partida 009. Favor de confirmar.

Respuesta: Se tiene que participar en los tres conceptos (edificio, contenido y parque vehicular) ya que la totalidad del servicio de esta licitación deberá ser adjudicado a una sola persona prestadora de servicios.

Pregunta 4: Página 5 CAPITULO IV párrafo 3, solicitamos a la convocante que cumplimos con el requisito de presentar los documentos solicitados foliándolos de la siguiente manera 001, 002,003, favor de confirmar.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 5: Página 5 numeral IV.1 inciso b), solicitamos al a convocante que cumplimos con este requisito presentando la última acta de mi representada el cual contiene la última modificación en el entendido de que esta cuenta con los antecedentes de la primera acta hasta esta última, favor de confirmar.

Respuesta: Puede presentar el acta o documento notarial que refiere, siempre que conste su última modificación y que en los antecedentes haga constancia respecto a la escritura constitutiva primigenia de la participante.

Pregunta 6: Página 5 numeral IV.1 inciso d), solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con este requisito presentando impresión de la constancia de situación fiscal emitido por el SAT, ya que en este documento se encuentra también la cedula de identificación fiscal, favor de confirmar.

Respuesta: Se acepta su propuesta.



Pregunta 7: Página 6 inciso i), solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con este requisito presentando copia certificada de la cédula profesional del representante legal, favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8: Página 6 inciso j), solicitamos a la convocante confirmar que para la relación de clientes, no hay un número mínimo de clientes a presentar, favor de confirmar.

Respuesta: Se solicita tres clientes.

Pregunta 9: Página 6 inciso k), solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con el presente requisito, presentando caratula de póliza donde se acredite la experiencia del objeto requerido en esta licitación, en el entendido de que dicha caratula también tiene la función de ser un contrato para la prestación del servicio a nuestros clientes, favor de confirmar.

Respuesta: Se acepta su propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

Pregunta 10: Página 6 inciso l), solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con el presente requisito, presentando el acuse que emite el portal del SAT, favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 11: Página 7 párrafo 4, se solicita a la convocante confirmar que los escritos de los incisos g, h, j, k, l, m, n, o, p, q, y r. se presentara en formato libre y hoja membretada, favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación y las hojas también deberán ir foliadas.

Pregunta 12: Página 7 numeral IV.2 sobre letra b), solicitamos a la convocante confirmar que el foliado de los documentos puede ser de la siguiente manera consecutiva, 001, 002, 003, 004, favor de confirmar.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 13: Página 7 numeral IV.2 sobre letra b) inciso a), solicitamos a la convocante que entendemos que para presentar la propuesta técnica, podemos realizar la transcripción del anexo técnico de edificio y contenidos así como el anexo técnico de autos, y que esta propuesta técnica tendrá los cambios, modificaciones y precisiones qué se deriven de la junta de aclaraciones, a su vez estos cambios se verán reflejados al final de cada anexo técnico de la partida o ramo a participar, favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 14: Página 7 numeral IV.2 sobre letra b) inciso c), solicitamos a la convocante que el escrito del inciso referido será en formato libre, favor de confirmar



Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases.

Pregunta 15: Página 8 numeral IV.3, solicitamos a la convocante confirmar que la garantía de sostenimiento referido en este apartado no aplica para mi representada, en el entendido de que a las instituciones de seguros no se exigirá la garantía señalada en apego a lo establecido en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, favor de confirmar.

Respuesta: Para el caso de instituciones de seguros no se exigirá la garantía señalada; sin embargo, la empresa deberá anexar en hoja membreteada y firmada por su apoderado legal, carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que "Nos comprometemos a garantizar el sostenimiento de nuestra propuesta por un monto igual al 5% del importe de la misma antes de IVA."

Pregunta 16: Página 8 capítulo v inciso b), solicitamos a la convocante confirmar que las cotizaciones que se presenten será una para daños y una para autos, favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 17: Página 8 capítulo v inciso d), solicitamos a la convocante confirmar que el escrito a manifestar una vez adjudicado el contrato al que se hace mención, este será firmado una vez que ambas partes queden de común acuerdo, favor de confirmar.

Respuesta: El escrito debe presentarse en el sobre C "propuestas económicas. El contrato se formaliza en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del fallo correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 84 de los Lineamientos, no obstante, los términos y condiciones, así como lo presentado en las propuestas que resulten ganadoras en la licitación que nos ocupa, no están sujetas a negociación, de conformidad con lo señalado por el artículo 53, fracción XVIII, de los referidos Lineamientos; sin embargo, los participantes están en su derecho de hacer los comentarios que estimen pertinentes, los cuales, en su caso, podrán tomarse en cuenta, sin que ello implique alguna obligación de negociar los términos contractuales.

Pregunta 18: Página 9 inciso f), solicitamos a la convocante confirmar que este inciso y por consiguiente los incisos g y h, no aplica a mi representada en el entendido de que a las instituciones de seguros no se exigirá la garantía señalada en apego a lo establecido en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, favor de confirmar.

Respuesta: Para el caso de instituciones de seguros no se exigirá la garantía señalada; sin embargo, la empresa deberá anexar en hoja membreteada y firmada por su apoderado legal, carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que "Nos comprometemos a garantizar el sostenimiento de nuestra propuesta por un monto igual al 5% del importe de la misma antes de IVA." Para el caso de la garantía de cumplimiento de contrato solo bastará con un escrito bajo protesta de decir



verdad que garantizan el cumplimiento del contrato en su totalidad, en caso de ser adjudicados.

Pregunta 19: Página 16 capítulo XV, solicitamos a la convocante confirmar que el contrato será firmado una vez que ambas partes queden de común acuerdo, para lo cual este será revisado por el área jurídica de mi representada y enviada a la convocante en caso de surgir comentarios, favor de confirmar

Respuesta: El contrato se formaliza en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del fallo correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 84 de los Lineamientos, no obstante, los términos y condiciones, así como lo presentado en las propuestas que resulten ganadoras en la licitación que nos ocupa, no están sujetas a negociación, de conformidad con lo señalado por el artículo 53, fracción XVIII, de los referidos Lineamientos; sin embargo, los participantes están en su derecho de hacer los comentarios que estimen pertinentes, los cuales, en su caso, podrán tomarse en cuenta, sin que ello implique alguna obligación de negociar los términos contractuales.

Pregunta 20: Página 16 CAPITULO XVII, solicitamos a la convocante confirmar que este requisito no aplica a mi representada, en el entendido de que a las instituciones de seguros no se exigirá la garantía señalada en apego a lo establecido en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, favor de confirmar.

Respuesta: Para el caso de la garantía de cumplimiento de contrato solo bastará con un escrito bajo protesta de decir verdad que garantizan el cumplimiento del contrato en su totalidad, en caso de ser adjudicados.

Pregunta 21: Página 19 CAPITULO XXIV párrafo 3, solicitamos a la convocante explicar a detalle cómo se evaluará la calidad que requieren para la prestación del servicio, ya que si no cumple la calidad requerida se tomará como incumplimiento y será motivo para aplicar la pena convencional, favor de explicar.

Respuesta: Se refiere a la no prestación del servicio.

Pregunta 22: Página 20 VIGENCIA, solicitamos a la convocante confirmar que la vigencia puede ser de las 12:00 horas del 01 de enero del 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2020, favor de confirmar.

Respuesta: La vigencia será de las 00:01 horas del día 1 de enero de 2020 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020.

Pregunta 23: Página 31 forma de pago párrafo 2, solicitamos a la convocante confirmar que la forma de pago será de forma mensual y se aplicará el recargo por pago fraccionado, favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



Pregunta 24: Página 31 forma de pago párrafo 4, solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que mi representada sea favorecida con la adjudicación del contrato, este será firmado una vez que ambas partes queden de común acuerdo, favor de confirmar.

Respuesta: El contrato se formaliza en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del fallo correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 84 de los Lineamientos, no obstante, los términos y condiciones, así como lo presentado en las propuestas que resulten ganadoras en la licitación que nos ocupa, no están sujetas a negociación, de conformidad con lo señalado por el artículo 53, fracción XVIII, de los referidos Lineamientos; sin embargo, los participantes están en su derecho de hacer los comentarios que estimen pertinentes, los cuales, en su caso, podrán tomarse en cuenta, sin que ello implique alguna obligación de negociar los términos contractuales.

Pregunta 25: General. Condicionado general seguro de adhesión. Solicitamos a la convocante se sirva confirmar que el licitante ganador podrá incluir las condiciones generales aplicables a cada cobertura contratada, siempre que estas últimas no contradigan o vayan en contra de lo establecido en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 26: Página 21 edificio, solicitamos a la convocante confirmar que el único inmueble que se pretende amparar, así como sus contenidos, es el señalado en página de referencia y página 30 de las bases de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 27: Página 21 edificio. Solicitamos a la convocante confirmar que los valores totales para edificio y contenidos al 100%, es de \$180,665,266.51 M.N. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 28: Página 21 edificio. Solicitamos a la convocante confirmar que el límite a primer riesgo requerido es de \$127, 684,063.27 M.N. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 29: Página 23 robo. Solicitamos a la convocante confirmar que la exclusión de terrorismo y sabotaje es aplicable a todas las coberturas y secciones de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 30: Página 24 numeral 3 Responsabilidad Civil general. Solicitamos a la convocante se sirva confirmar que no será motivo de descalificación el hecho de excluir



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

responsabilidades profesionales o responsabilidades administrativas del estado, puesto que estas no son materia de cobertura en la póliza de actividades e inmuebles. Favor de confirmar.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 31: Siniestralidad, se solicita a la convocante proporcionar a detalle la siniestralidad de los últimos 3 años de la partida de edificio y contenido, así como siniestralidad de autos. Favor de confirmar.

Respuesta:

En 2015 robo de tres radios transmisores con valor de \$4,626.00 cada uno y rotura de un cristal.

En 2016 reposición de 2 vidrios del frente del edificio.

En 2017 reposición de un vidrio de una oficina.

En 2018 reposición de un vidrio e instalación y robo de un radio de comunicación.

Pregunta 32: Artículo 492, se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, se entregará al licitante adjudicado para que pueda proceder a la emisión y entrega de la póliza referida, como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Para la emisión y entrega de la póliza la convocante se obliga a entregar la documentación requerida para su elaboración y emisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 153, fracción IV, de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Pregunta 33: Cancelación de póliza se solicita a la convocante ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme a lo establecido en el artículo 40 de la ley sobre el contrato de seguro que cita lo siguiente: "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesaran automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicara un plazo de treinta días naturales a la fecha de su vencimiento". Favor de ratificar.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 34: Entrega de póliza, solicitamos a la convocante que en caso de vernos favorecidos con la adjudicación, nos permita enviar las pólizas en formato PDF por correo electrónico, en el entendido que Mapfre México, S.A. es una empresa socialmente responsable la cual contribuye al ambiente ecológico, sin ser esta propuesta obligatoria para los demás licitantes. Favor de pronunciarse.



Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 35: Presupuesto, solicitamos amablemente a la convocante nos permita saber el presupuesto asignado para la contratación, con el fin de poder presentar una propuesta económica solvente. Favor de pronunciarse a respecto.

Respuesta: El presupuesto está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En continuidad, el representante legal de la empresa **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más**; solicita se le aclare con relación a:

Pregunta 1: Página 4, dice: El tribunal requiere la contratación de una póliza de seguro de bienes patrimoniales (edificio, contenido y parque vehicular) de conformidad con las características que se señalan en el anexo técnico. Entendemos que el anexo técnico se verá complementado con nuestras condiciones generales, autorizadas por la comisión nacional de seguros.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 2: Página 5, dice: Tres sobres dirigidos al tribunal, plenamente identificados con el nombre de la persona concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras "A", "B" y "C". El rotulado de los sobres debe de ser firmado por el representante legal.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 3: Página 5, dice: Toda la documentación que se entregará a la convocante deberá estar foliada de forma legible y consecutiva, así como firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada. Existen muchos requerimientos, que son copias fotostáticas de actas constitutivas y de poderes, solicitamos amablemente se nos indique si estas copias fotostáticas, también deben de ir rubricadas y firmadas por el representante legal. Así mismo, solicitamos se nos informe, si estas copias también deben de ir foliadas por el representante legal.

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

Pregunta 4: Página 5, dice: IV.1 el sobre marcado con la letra "A" contendrá la documentación legal, administrativa y financiera (en carpetas, utilizando separadores e índice para facilitar su revisión: sin engargolar o engrapar) que a continuación se enlista: Es correcto si el índice es realizado de la siguiente manera:

- Resumen, en la primera hoja.
- Documento (de acuerdo a la descripción del inciso que indican las bases)
- Página.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

Pregunta 5: Página 5, dice: a) copia del recibo de pago de las presentes bases y constancia de asistencia de conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los lineamientos. Al recibir nuestra constancia nos percatamos que no está firmada por la Lic. Itzel Romero Ponce ya que hay una firma con la rúbrica P.I. solicitamos se manifieste si esto es motivo de declinación del documento requerido en este punto.

Respuesta: No es motivo de descalificación que venga firmada por instrucción (PI).

Pregunta 6: Página 5, dice: d) constancia de inscripción en el registro federal de contribuyentes y/o cédula de identificación fiscal. Será necesario presentar ambos documentos o solo el registro federal de contribuyentes o cedula de identificación fiscal.

Respuesta: Cualquiera de los dos documentos.

Pregunta 7: Página 6, dice: f) las personas licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y entregar, en original y copia fotostática para su cotejo, el comprobante de domicilio que así lo acredite, así como nombrar un/a apoderada/o legítima/o, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Este requisito no nos aplica, solicitamos se nos informe si cumplimos con este con un escrito indicando que no aplica, favor de pronunciarse.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8: Página 6, dice: k) relación de contratos otorgados a la persona licitante, que acredite su experiencia en el objeto requerido en la presente licitación, debiendo especificar el nombre o denominación de la dependencia o entidad, persona física o moral que lo contrató, los datos generales de sus representantes, incluyendo los números de teléfono donde puedan ser contactados y el objeto del contrato. Solicitamos se nos autorice a presentar dentro de la relación de contratos algunos que ya no estén vigentes, pero que fueron contratados con esta aseguradora, pero en otras vigencias.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 9: Página 7, dice: r) original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que la empresa participante tiene la capacidad para proporcionar a operadores; la existencia necesaria de refacciones, instalaciones y equipo para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los servicios que cuenta con las instalaciones, equipo y respaldo técnico adecuado. Con todo respeto el requerimiento solicitado en este escrito no nos aplica a nosotros, solicitamos se nos permita presentar escrito con la leyenda no aplica, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 10: Página 7, dice: La documentación requerida en los incisos g), h), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) de este punto deberán presentarse impresas en papel membretado



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

de la persona licitante. Solicitamos se nos informe si el papel membretado puede ser en blanco y negro, favor de manifestarse.

Respuesta: Sí, puede ser en blanco y negro.

Pregunta 11: Página 8, dice: 1V.3 el sobre marcado con la letra "C" contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva: de acuerdo con la Ley De Instituciones de Seguros y de Fianzas artículo 15 que referimos: "Artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". El punto de garantías no es aplicable a las aseguradoras, por lo que solicitamos se nos exima de este, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para el caso de instituciones de seguros no se exigirá la garantía señalada; sin embargo, la empresa deberá anexar en hoja membretada y firmada por su apoderado legal, carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que "Nos comprometemos a garantizar el sostenimiento de nuestra propuesta por un monto igual al 5% del importe de la misma antes de IVA."

Pregunta 12: Página 20, dice: Póliza múltiple. Tipo de seguro: a primer riesgo, con riesgos nombrados y a valor de reposición. Solicitamos se nos aclare si se refiere a un primer riesgo absoluto o a un primer relativo.

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

Pregunta 13: Página 20, dice: Edificio: sobre la construcción material de bienes inmuebles así como las mejoras y adaptaciones: con todo respeto, las mejoras y adaptaciones se encuentran excluidas derivado de que el objeto del seguro es cubrir al bien inmueble en las condiciones en las que se encuentra actualmente, y las mejoras y adaptaciones es un concepto que modifica la estructura original del inmueble producto de un siniestro por lo anterior solicitamos su eliminación de este concepto, favor de pronunciarse.

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

Pregunta 14: página 21, dice: Contenidos: la maquinaria, refacciones, herramientas, accesorios, todo el mobiliario y equipo de oficinas así como todo el contenido de los almacenes y en general todos los contenidos propios del giro y actividad del tribunal, considerando todos los que se encuentren dentro o fuera de los predios del tribunal.

1. con que tipo de maquinaria cuenta el tribunal.
2. en el equipo de oficina se considera el equipo electrónico.
3. qué tipo de bienes se encuentran en los almacenes.
4. a que se refieren con bienes que se encuentren fuera de los predios del tribunal.

Respuesta: La visita de instalaciones se celebró con el fin de conocer los equipos del Tribunal, por lo que deberán apegarse a lo establecido en las bases.



Pregunta 15: Página 21, dice: Suma asegurada: límite máximo de responsabilidad \$127'684.063.27 (ciento veintisiete millones seiscientos ochenta y cuatro mil sesenta y tres pesos 27/100 M.N.) valor de reposición al 100%. Unidad de medida edificio: el inmueble propiedad del tribunal ubicado en la calle magdalena número 21, colonia del valle, alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100 en la ciudad de México, y este valor corresponde a ese edificio.

1. Entendemos que el único inmueble a asegurar es el ubicado en la calle de magdalena.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2. Solicitamos se nos proporcione copia del ultimo avalúo del inmueble o en su defecto se nos indique el número de metros cuadrados construidos.

Respuesta: Actualmente no se cuenta con avalúo.

Pregunta 16: Página 22, dice: incisos nuevos y no conocidos. Con todo respeto esta cláusula no aplica en el caso de un esquema a primer riesgo, favor de pronunciarse.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 17: página 23, dice: Gastos extraordinarios, periodo de indemnización 30 días de espera y un deducible del 1% sobre el límite máximo de indemnización por Responsabilidad Civil. Solicitamos se nos indique el límite a contratar para esta cobertura.

Respuesta: Apegarse a bases

Pregunta 18: Página 23, dice: Se excluye terrorismo v sabotaje. Solicitamos se nos informe si esta exclusión en algún momento de la cobertura podrá ser solicitada con su respectivo cobro de prima.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 19: Página 23, dice: Robo con y sin violencia y/o asalto sobre mobiliario y equipo póliza de oficinas, almacenes y talleres. Entendemos que el equipo de oficina excluye el equipo electrónico, favor de pronunciarse.

Respuesta: El equipo de oficina no excluye el equipo electrónico.

Pregunta 20: Página 23, dice: Se deberá cubrir el hurto o robo sin violencia dentro y fuera de las instalaciones del inmueble sede del tribunal electoral de la ciudad de México.

1. Entendemos que por cada evento que afecte esta cobertura se tendrá la obligación de levantar el acta ante las autoridades correspondientes.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2. En el caso de un robo sin violencia podremos afectar la póliza o la garantía de la empresa de seguridad privada contratada por el tribunal, favor de pronunciarse.

Respuesta: Apegarse a bases.



Pregunta 21: Página 24, dice: La Responsabilidad Civil y daños a terceros por terremoto, incendio, derrumbe, explosión y fenómenos hidrometeorológicos, serán cubiertos a los empleados del tribunal y personas que concurran a este, en su persona y bienes, siempre y cuando se encuentren dentro del inmueble al momento del percance y hayan observado las medidas de seguridad indicadas por el personal encargado.

1. Con todo respeto los daños a terceros por terremoto, derrumbe y fenómenos hidrometeorológicos no representan una responsabilidad hacia el tribunal derivado de que la presentación de dichos fenómenos al presentarse en nada afectan a la Responsabilidad Civil que emana del usufructo del inmueble, por lo anterior no es materia de cobertura de estos riesgos.

Respuesta: Apegarse a bases.

2. En lo que se refiere a los empleados del Tribunal, al estar laborando dentro de las instalaciones con contrato todos los daños que se ocasionaran como producto del usufructo del inmueble deben de estar contempladas en sus contratos laborales establecidos previamente, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 22: Página 25, dice: Toda clase de cristales mayores de 4mm de espesor en ventanas, candeles, vitrinas, cubiertas de muebles y cualquier otra parte del tribunal y/o sus instalaciones.

1. El tribunal cuenta con cristales como domos, vitrales o algún bien de este tipo de difícil reposición.

Respuesta: Son de fácil reposición.

2. En caso de reparación entendemos que esta se sujetara a nuestras condiciones generales, favor de pronunciarse.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 23: Página 26, dice: 5.- Dinero y valores suma asegurada: \$70.000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) como L.U.C, para todas las ubicaciones (se refiere a las cajas chicas de las diferentes áreas).

1. Entendemos que solo se cubre este riesgo dentro de las instalaciones del tribunal en la calle magdalena.

Respuesta: Apegarse a bases.

2. Cuántas cajas chicas existen en esta ubicación.

Respuesta: La visita de instalaciones se celebró con el fin de conocer los equipos del Tribunal, por lo que deberán apegarse a lo establecido en las bases.

3. Entendemos que en caso de siniestro, aplicara nuestras condiciones generales.



Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 24: Página 27, dice: Bienes cubiertos; los equipos electrónicos que se encuentren dentro y fuera de los predios del tribunal, siendo ejemplo pero no limitado a:

1. Solicitamos se nos informe cual es el régimen que guarda este equipo (propio o arrendado).

Respuesta: Propio.

2. En caso de siniestro de un equipo arrendado podremos subrogarnos hacia la póliza del arrendador.

Respuesta: No aplica.

3. Entendemos que en caso de siniestro, aplicara nuestras condiciones generales.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 25: Página 27, dice: Robo sin violencia y asalto dentro y fuera de las instalaciones del inmueble sede del tribunal electoral de la Ciudad de México.

1. Entendemos que por cada evento que afecte esta cobertura se tendrá la obligación de levantar el acta ante las autoridades correspondientes.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2. En el caso de un robo sin violencia podremos afectar la póliza o la garantía de la empresa de seguridad privada contratada por el tribunal, favor de pronunciarse.

Respuesta: Apegarse a bases.

3. Entendemos que en caso de siniestro, aplicara nuestras condiciones generales.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 26: Anexo técnico y junta de aclaraciones: Entendemos que el anexo técnico será el publicado en estas bases más las precisiones y aclaraciones que surjan en este evento. Y estamos en el entendido que presentando el anexo conforme lo referido cumplimos con este punto, favor de pronunciarse.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 27: Anexo técnico: Solicitamos nos proporciones las bases en formato Word así como la relación de autos y las condiciones bajo las que operaran estos

Respuesta: Se acepta su propuesta, las bases y la relación de autos serán enviadas al correo electrónico registrado de todos los participantes.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día se preguntó a los participantes si tenían alguna consideración u observación que desearan hacer constar en la presente acta.

En este acto, la representante de la empresa **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa** solicitó se le aclarara con relación a:



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

Pregunta 1: Se solicita a la convocante confirmar el número y nombre de partidas a concursar. Esto derivado a la falta de anexo técnico en el ramo de autos en las bases de la presente Licitación.

Respuesta: Edificio, contenido y parque vehicular, cabe mencionar que el anexo técnico correspondiente a parque vehicular fue entregado en esta junta.

Pregunta 2: De existir ramo de autos a concursar, se solicita a la convocante proporcionar anexo técnico en formato editable, así como parque vehicular en formato Excel.

Respuesta: Sí existe y fue entregado en esta junta. Se enviara a los correos de los participantes el formato Excel del parque vehicular.

La representante de la empresa **Mapfre México, S.A.** solicitó se le aclara con relación a:

1.- Pregunta 2 de Junta. Favor de confirmar si el aseguramiento de las unidades es valor comercial. Favor de confirmar.

Respuesta: Valor factura.

2.- Favor de confirmar que las bases como la junta de aclaraciones se compartirá en formato Word editable o PDF que sea en imagen. Favor de confirmar.

Respuesta: Se acepta su propuesta, las bases serán enviadas al correo electrónico registrado de todos los participantes. Respecto a la junta de aclaraciones favor de apegarse a lo estipulado en el capítulo VI "FORMULACIÓN DE ACTAS" cuarto párrafo.

3.- Pregunta 4 de junta. Favor de confirmar que las copias certificadas no serán foliadas, sólo las copias simples. Favor de confirmar.

Respuesta: Si las copias certificadas se dejaran para expediente del Tribunal, si deberán estar foliadas. En caso contrario no es necesario ya que solo se usarán para cotejo.

4.- Favor de confirmar si la propuesta económica para autos se requiere el costo por unidad. Favor de confirmar.

Respuesta: La propuesta económica deberá ser para todo el concepto de parque vehicular.

5.- Favor de confirmar que se entregarán 2 pólizas, una para daños y una para autos. Favor de confirmar.

Respuesta: son 3 pólizas, edificio, contenido y parque vehicular.

6.- Pregunta 19 de junta. Entendemos que el contrato antes de firmarlo lo podrán compartir para su revisión. Favor de confirmar.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

Respuesta: sí se comparte para su revisión en el momento de la formalización del mismo de conformidad con los artículos 83 y 84 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

La representante de la empresa **Seguros Ve por Mas, S.A. Grupo Financiero Ve por Más** solicitó se le aclara con relación a:

1.- Pregunta 12, página 20. Solicitamos se nos aclare si se refieren a primer riesgo absoluto o primer riesgo relativo, toda vez que dicho concepto al referirnos a las bases no se aclara.

Respuesta: Riesgo Absoluto.

2.- Pregunta 18, página 23. Solicitamos se nos informe si la exclusión de terrorismo y sabotaje podrá ser solicitada con su respectivo costo de prima en cualquier momento de la vigencia, ya que dicho punto no lo contemplan en sus bases.

Respuesta: En este momento no se sabe si será solicitada.

3.- Pregunta 20, página 23. Solicitamos se nos indique si en caso de robo sin violencia podemos afectar la póliza o la garantía de la empresa de seguridad privada, lo anterior es derivado de que este punto no lo contemplan en sus bases.

Respuesta: El Tribunal cuenta con cámaras de seguridad y elementos de vigilancia, que se encuentran los 365 días del año, las 24 horas del día.

4.- Pregunta 21, página 24. Responsabilidad Civil y daños a terceros, derivado de que el servicio a contratar se fundamenta a través de la Ley de Seguros y Fianzas y la Ley del Contrato sobre seguro, por lo ser un contrato de adhesión de un seguro a contratar, interpretamos que la descripción de las coberturas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en nuestras condiciones generales, cabe señalar que lo anterior no se aclara en sus bases.

Respuesta: Esta póliza debe incluir responsabilidad y daños a terceros.

Al no haber consideraciones adicionales, se recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de documentación legal, administrativa y de propuestas técnicas, se llevará a cabo el **22 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas** por lo que les agradecemos su puntual asistencia.

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce todos los que en éste participaron, y se ordena su remisión a las direcciones electrónicas registradas de los participantes y publicarla en el sitio de Internet de este Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/009/2019

Jacelin
POR EL TRIBUNAL

Lic. Itzel Romero Ponce
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lic. José de Jesús Ruiz Gallegos,
Jefe de Departamento de
Responsabilidades

*Recibi copia de acta 11 lista de
asistencia*
Lic. Carlos Esteban Mejorada
Jiménez
Profesional Técnico de Asuntos
Contractuales y Normativos

S. Saez
Ing. César José Cortés Guzmán
Jefe de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios

D
Mtra. Beatriz Adriana Zermeño
Vargas
Jefa de Departamento de
Adquisiciones

POR LOS PARTICIPANTES

*Recibi copia
de acta*
C. Rebeca López González
Seguros Inbursa, S.A. Grupo
Financiero Inbursa

*Recibi copia de
esta acta.*
C. Ricardo Peregrina Echávarri
Mapfre México, S.A.

*Recibi copia
de acta*
C. Libertad Hernández Apáez
Seguros Ve por Mas, S.A. Grupo
Financiero Ve por Más